

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago Saber: Que en el procedimiento ordinario 267 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Hormigones Calatrava S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 108 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra Hormigones Calatrava S.L., debo condenar y condeno a Hormigones Calatrava S.L., a que le abone la cantidad de 54,82 euros, más el 20 por 100 en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hormigones Calatrava S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-2476